RESOLUCIÓN-CE-FIFA-25-2019

COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA. En la ciudad de Guatemala, el día cuatro de marzo de dos mil diecinueve-----

Tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción de planilla de candidatos para ocupar los puestos de **Presidente**, **Vicepresidente**, **Secretario**, **Tesorero y Vocal I, del Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de El Progreso**, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023) para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal I, presentada por:

MARVIN ALEXANDER DONIS PAREDES, PEDRO ALFONSO RUANO MARMOL, NANCY GABRIELA MORALES, CRISTOBAL AROCHE CARRERA y OTTO DANILO MOSCOSO REYES, como candidatos para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal I, del Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de El Progreso, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023), solicitud que cuenta con el número de proceso Elecciones guión diecinueve guión dos mil diecinueve (Elecciones-19-2019), ingresada a las once horas con veinticinco minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve;

Quienes comparecen solicitando ser inscritos para participar en las próximas elecciones para los cargos relacionados, de conformidad con la convocatoria formulada por la Comisión Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, mediante acuerdo número CE guión, FIFA guión, treinta y uno guión, dos mil diecinueve (CE-FIFA-31-2019); y

CONSIDERANDO

Que fue presentada en tiempo, modo y lugar la solicitud de inscripción de la planilla de los señores MARVIN ALEXANDER DONIS PAREDES, PEDRO ALFONSO RUANO MARMOL, NANCY GABRIELA MORALES, CRISTOBAL AROCHE CARRERA y OTTO DANILO MOSCOSO REYES, como candidatos para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y Vocal I respectivamente, del Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de El Progreso, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023), solicitud que cuenta con el número de proceso Elecciones guión diecinueve guión dos mil diecinueve (Elecciones-19-2019), ingresada a las once horas con veinticinco minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve;

CONSIDERANDO

Que es necesario el cumplimiento con del Artículo 63 de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, el cual establece: "La regulación del Órgano Electoral se establecerá en el Código Electoral de la FEDEFUT, y será el Órgano responsable de organizar y supervisar la elección de todos sus miembros. El Código Electoral será elaborado por el Comité Ejecutivo", y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 numeral 2 del Código Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala: "Por esta única vez y de forma excepcional, en cumplimiento al mandato dado por FIFA al Comité de Regularización, y de conformidad con el Artículo 14 literal "a" de los Estatutos de la FEDEFUT que establece: "los miembros se obligan a observar en todo momento los estatutos y reglamentos de la FIFA, de la CONCACAF, UNCAF y de la FEDEFUT, así como cualquier directriz o decisión adoptada por un órgano de la FIFA, la CONCACAF, UNCAF y FEDEFUT", en materia electoral se aplicarán los plazos establecidos conforme al calendario electoral de FIFA y de la FEDEFUT, con el objetivo de llevar a cabo las elecciones del Comité Ejecutivo de ésta".





CONSIDERANDO

Que la solicitud de inscripción de las planillas antes mencionadas y de los candidatos de las personas relacionadas cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida y en la normativa respectiva;

POR TANTO:

Luego del análisis correspondiente sobre el cumplimiento de los requisitos respectivos establecidos en la ley y mandato dado por FIFA, la Comisión Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, conforme al Código Electoral y Estatutos de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de El Progreso.

RESUELVE:

- A) APROBAR como PLANILLA ÚNICA la solicitud de inscripción de la planilla conformada por los señores MARVIN ALEXANDER DONIS PAREDES, PEDRO ALFONSO RUANO MARMOL, NANCY GABRIELA MORALES, CRISTOBAL AROCHE CARRERA y OTTO DANILO MOSCOSO REYES, como candidatos para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y Vocal I respectivamente, del Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de El Progreso, para el periodo dos mil diecinueve guión dos mil veintitrés (2019-2023), presentada en su oportunidad en el tiempo y forma establecida en la convocatoria, en virtud que se cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida y por haber sido la única solicitud presentada en tiempo para la convocatoria respectiva;
- B) Se toma nota de los lugares señalados para recibir notificaciones por los solicitantes;
- C) Notifíquese y continúese con el trámite correspondiente para las elecciones convocadas.

LEYES APLICABLES: Código Electoral de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, ACUERDO-CR-07-2019; Estatutos de la Federación Nacional de Futbol de Guatemala y Estatutos de la Asociación Deportiva Departamental de Fútbol de Suchitepéquez.

LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CONSITUTIDA EN EL SALON DEL CÓMITE DE REGULARIZACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Sr. Juan Carlos Plata

Miembro

Lic. Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín

Miembro

· . · / -

ic. Mario Fredy

Miembro

Soto Ramos

Lic. Javier Ignacio Medrano Mendizábal

Miembro

